

C.P.J

El proyecto presentado en marzo de 1945 acompaña  
moso de los <sup>memoria</sup> planes explicativos de las reformas  
y efectos y presupuesto de obras que eleva  
el costido de 1A<sup>4</sup> 88<sup>1</sup> 85 pesos que rechazado  
por la Junta de Gobierno por no atenderse  
la mayoría de las obras proyectadas e las  
distinciones sanitarias que rigen sobre teatros  
que vienen planteando en los artículos 85 (parágrafo 1º) y 109 del  
Reglamento de Policia de este proyecto solo se aprueban las  
modificaciones de los lavoros de súrvias  
de los tres pisos 1º y 2º que unicamente con-  
sistian en los mante ornamentos y cambio del +  
implanamiento de los lavoros y nuevo pavimentado

Artículo 15 apartado f) un número con el artículo 109

Reglamento de Oficio de Infantería

2)

### Pisos los pisos 1.º y 2.

Los muros de los pisos 1.º y 2.º para caballería  
de nuevo plástico en un patio continuo a la orilla Cofre  
los proyectores base de tres armarios de pie un  
retrete y un lavabo, insuficientes atendidos las co-  
misiones bajas de expediciones en cada uno de ellos  
que puede calcularse en cuanto el primer piso en

### el segundo

con medidas que no alcancan a cubrir los mini-  
mos determinados en los artículos del Reglamento  
antes mencionados

En el piso tercero comienzan la distribución  
existente que tampoco cubre los mínimos establecidos  
limitándose a pequeñas modificaciones de orden or-  
namental, en tanto se los destinados para viviendas  
y modernizar el de caballería instalando  
a número menor de pie en el mismo

deportamiento destinado a este uso

en los pisos h. y s° conservar la misma distri-  
bución reduciendo el numero de minas o concreciones  
se instalaron nur barras y se proyectaba ser en el 5°  
piso los instalarán de los dos rebetes en lugar indepen-  
diente le descanso por coincidir en empleo  
samente impuesto a una dependencia del Circulo del  
Liceo

Opozible para tanto tomar en consideración  
el efecto de la mitad de minas que  
cantidad de 182.880 pesos que conviene por  
no corresponder al importe de las obras realiza-  
das de lo que observable al proyecto aparte de  
que las mismas vienen incluidas en el segundo  
apartado de un minato que asciende a 210.451 pesos